



ANEXO III: FICHA TÉCNICA

CONTRATO DE SERVICIO DE CAPTURA Y SUELTA DE GATOS DE COLONIAS FELINAS

Expediente n.º: 20240003562 (TRAMITA 473759)

a) OBJETO

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de *servicios* cuyo objeto es la captura y suelta de gatos de colonias felinas en la ciudad de Zaragoza.

b) PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.999,99 €
- IVA 21% normal : 3.150,00 €
- Presupuesto base de licitación: 18.149,99 €, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2024 OPA 3111 22699 GASTOS PROYECTO CES
- N.º RC: 240399.

c) PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta final de año, 15 de diciembre de 2024.

d) LUGAR DE PRESTACIÓN: Municipio de Zaragoza

e) RESPONSABLE DEL CONTRATO: Servicio de Salud Pública.

f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

• **Recursos humanos**

Veterinario/a, con carnet de conducir, y con formación en Prevención de Riesgos Laborales, aptitudes para el manejo de animales y experiencia en captura de gatos de colonias felinas, en los últimos 3 años. (al menos se deben haber capturado 200 gatos en el último año)

La titulación exigida se acreditará mediante la aportación del correspondiente título oficial (titulación académica).

La formación y la experiencia solicitada se acreditará con la aportación de certificados expedidos por entidades públicas y/o privadas, relativos a los servicios prestados, objeto de los mismos y tiempo de prestación.



El adjudicatario deberá planificar las suplencias en vacaciones.

- **Recursos materiales**

Vehículo adaptado y homologado para el transporte de animales vivos.

Jaulas, redes, comida.. todo lo que sea necesario para la captura de los gatos.

- **Requisitos del Servicio:**

- Las actuaciones de captura se llevarán a cabo a demanda de la Unidad de Protección Animal del Ayuntamiento de Zaragoza. En ningún caso se el contratista se podrá negar a ir a ninguna ubicación.

- Las capturas serán realizadas por la empresa adjudicataria, la cual aportará todo el material, equipo personal, vehículos y comida apetecible (húmeda o de lata) para gatos, necesarios para llevar a cabo la actuación.

- La recogida de los gatos urbanos debe realizarse de forma adecuada, y siguiendo las directrices en materia de bienestar animal.

- Se podrá utilizar pienso húmedo para la captura y/o tratamientos sanitarios.

- Para lleva a cabo las capturas el contratista contactará con el cuidador/a de la colonia para coordinarse y así mejorara la eficiencia del proceso.

- Para la captura se utilizarán preferiblemente jaulas trampa. Serán jaulas metálicas que dispondrán de un sistema automático de cierre, que se acciona cuando el animal accede al interior para comer el alimento, colocado previamente en ella.

- En cada jaula se indicará la localización de la colonia a la que pertenece.

- Las jaulas trampa se mantendrán los días necesarios, hasta que se dejen de capturar. La vigilancia de los dispositivos de captura será continua. Se pondrá comida suficiente y atractiva para que los animales entren lo más rápido posible. Se tratará de evitar manipulaciones de las jaulas que produzcan estrés o rechazo por parte de los animales. Para lo cual la entidad adjudicataria deberá seguir las siguientes prescripciones:

- ◆ Las jaulas se colocarán solo en aquellas fechas en las que estén garantizadas las esterilizaciones, coordinado por la Unidad de Protección Animal.
- ◆ Deberá garantizarse una permanente supervisión de las jaulas colocadas, de forma que se detecte inmediatamente la captura de cualquier animal.
- ◆ Se retirara inmediatamente la jaula con el animal capturado, a fin de evitar que permanezca a la intemperie en condiciones climatológicas adversas o que sufra un elevado nivel de estrés.



- ◆ Hasta el momento de ser trasladada la jaula con el animal capturado se colocará en un lugar tranquilo y resguardado, a oscuras, debiendo cubrirse con una tela opaca, para evitar que el animal tenga referencias del entorno en el que se encuentra.
 - ◆ El tiempo desde la captura del animal hasta su recepción en el CMPA o en el Hospital Veterinario, y no aumentar su nivel de estrés, sin que puedan transcurrir más de 12 horas entre la captura y entrega.
 - Solo se trasladarán al CMPA o al Hospital Veterinario, los animales cuyas orejas no estén ya marcadas, indicación que el animal se encuentra esterilizado. Es decir, si un animal con la oreja marcada entra en una jaula se soltará inmediatamente minimizando el estrés.
 - Los animales se transportarán en una jaula de contención, la cual estará cubierta para evitar estrés. La retirada y manipulación de las jaulas se hará tratando de causar la menor alteración del animal y lo más rápido posible.
 - Los vehículos de transporte estarán adaptados para el transporte de animales vivos. El habitáculo donde estén los animales estará limpio, desinfectado, desinsectado y suficientemente ventilado.
 - Los animales serán recogidos del CMPA o del Hospital Veterinario, devueltos y liberados en el lugar exacto de origen, en jaulas de contención adecuadas y cubiertas.
 - Se registrará documentalmente el origen de los animales y el destino de los mismos de forma individualizada para cada animal.
- Para ello, se rellenará una ficha por cada uno de los animales capturados según le indique la Unidad de Protección Animal. En la ficha constarán los datos siguientes:
- Fecha de captura.
 - Fecha de esterilización y Fecha de suelta
 - Raza y Sexo
 - Lugar de procedencia o recogida. Especificar ubicación de la colonia.
 - Resultado de la evaluación sanitaria
 - En ningún caso se trasladaran animales procedentes de particulares.
- **Devolución de los animales a la colonia de origen:**
 - Los animales esterilizados, marcados y tratados por los servicios veterinarios serán devueltos a su ubicación de origen cuando los veterinarios consideren que pueden



soltarse. Ese tiempo puede variar en función de la situación/estado de cada animal.

g) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Comprometerse a cumplir con todos los apartados de esta Ficha MEMORIA TÉCNICA cuando presente su Oferta siguiendo el modelo del ANEXO V.

h) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El licitador deberá presentar su oferta a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Declaración responsable (anexo IV).
- Oferta (anexo V).

i) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se definen dos criterios: económicos : económicos y sujetos a juicio de valor (Memoria Técnica).

Solo se valorarán las ofertas que cumplan todos los requisitos solicitados: humanos, materiales y presentación de una Memoria Técnica.

• **Económicos**

En este contrato menor, se establece un precio por captura y retorno del gato a su colonia en un máximo de 40 euros (IVA no incluido).

- **PRECIO POR CAPTURA y SUELTA DE UN GATO60 puntos.**

Se le otorgarán 0 puntos a la oferta económica que iguale el tipo de licitación.

La oferta económica presentada por cada empresa sera valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que sera la resultante de multiplicar el numero máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

$$P = P_{max} \times \left| \sqrt{B_i/B_{max}} \right|$$

Siendo:

P: la valoración de la oferta concreta que se valora



Pmax: la puntuación máxima asignada al precio por el Pliego, en este caso 60 puntos

Bi : es la baja sobre el presupuesto de licitación de la oferta que se valora (sin I.V.A)

Bmax:es la baja máxima ofertada sobre el presupuesto base de licitación sin IVA

• **MEMORIA TÉCNICA.....Hasta 40 puntos.**

El licitador deberá presentar una memoria técnica en la que explique de manera detallada :

- El protocolo de recogida y captura: Hasta 10 puntos
- Planificación de las actuaciones a llevar a cabo en el municipio de Zaragoza, incluyendo Conocimientos sobre las colonias felinas ubicadas en el término municipal de Zaragoza y sus barrios rurales, así como la experiencia en la recogida de gatos en el término municipal de Zaragoza y sus barrios rurales: Hasta 30 puntos

La adjudicación se realizará a la oferta mas ventajosa para el Ayuntamiento de Zaragoza, entendiéndose como tal la que obtenga mejor puntuación, obtenida como suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado.

j) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será el tiempo de ejecución del contrato.

k) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato; la factura indicará n.º gatos capturados y retornados, detallando fechas y colonias.

m) CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO:

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos



autónomos y entidades del sector público municipal la entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas.

- n) **DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** el presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.



ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE CAPTURA Y SUELTA DE GATOS DE COLONIAS FELINAS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE CAPTURA Y SUELTA DE GATOS DE COLONIAS FELINAS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA**" y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

Oferta económica (IVA excluido):euros

IVA normal 21%: euros

Oferta económica (IVA incluido):euros

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.